

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

BOP-A-2025-3224

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**Expediente nº:** 1148/2025

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 10-09-2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Moriles, a 12 de septiembre de 2025.— La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): 14C2 964F 8E49 0177 6169 **Fecha Firma:** 23-09-2025 07:57:44
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

